



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2015-1057

Téngase en cuenta que se efectuó el pago de \$267'122.991,00 a favor de la **Autopistas del Sol S.A.S.**

Ahora bien, se requiere al apoderado de **Seguros del Estado S.A.**, para que aclare su escrito (archivo 040), como quiera que allí segura haber pagado por concepto de costas la suma de \$4'500.000,00, no obstante, la condena en costas asciende a la suma total de **\$23'600.000,00**, teniendo en cuenta las agencias en derecho indicadas en auto de 13 de junio de 2023, las agencias en derecho de segunda instancia y de casación.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM